

**CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN INTERNA DE DELEGADOS Y  
PRECANDIDATOS A LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022**

**MOVIMIENTO VERDE DE UCAYALI**

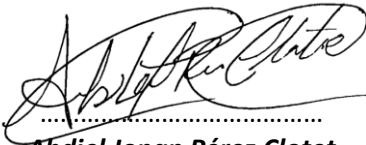
El Presidente del Comité Electoral Regional (CER) en atención a lo dispuesto por el artículo 74° y siguientes del Estatuto y a lo estipulado en el “Reglamento Regional de Elecciones”, **CONVOCA A TODOS LOS AFILIADOS DEL MOVIMIENTO REGIONAL MOVIMIENTO VERDE DE UCAYALI A LA ELECCIÓN** de los Delegados Provinciales y a éstos últimos, para que, en fecha posterior a su elección, elijan a los candidatos que participarán en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, para cuyo efecto se hace de su conocimiento lo siguiente:

<b>CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS CON PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS MOVIMIENTO VERDE DE UCAYALI</b>		
	<b>Tema</b>	<b>Contenido</b>
1	Título de la convocatoria	<b>Convocatoria a la elección interna de delegados y precandidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.</b>
2	Órgano de la OP que convoca a elecciones	<b>COMITÉ ELECTORAL REGIONAL (CER)</b>
3	Base legal, estatutaria o reglamentaria	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Novena Disposición Transitoria incorporada a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, mediante Ley N° 31357.</li><li>▪ Artículos 74°, 75°, 76°, 77°, 78°, 79° Y 88° del Estatuto.</li><li>▪ Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 26°, 27°, 28°, 29° Y 30° del Reglamento Regional de Elecciones.</li></ul>
4	Objeto de la convocatoria	Convocar al proceso de elecciones internas de delegados y precandidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

5	Candidaturas a elegir	<p>Serán objeto de elección interna los delegados en las siguientes circunscripciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la provincia de Coronel Portillo: Tres (3) delegados</li> <li>• Por la Provincia de Padre Abad: Tres (3) delegados</li> <li>• Por la Provincia de Atalaya: Tres (3) delegados</li> </ul>
6	<b>Modalidad de elección</b>	<b><i>Novena Disposición Transitoria de la Ley 28094, numeral 5, Inciso b: Elecciones a través de delegados, previamente elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.</i></b>
7	Forma de presentación de candidaturas a delegados	Las candidaturas a delegados se presentan en listas cerradas y bloqueadas, por cada provincia. Las listas serán de tres afiliados, y se les asignará un número: 1, 2, así sucesivamente, de acuerdo a la cantidad de listas que se presenten en cada provincia donde se a previsto elegir delegados.
8	Forma de votación por las candidaturas a delegados	Las candidaturas a delegados serán sometidas a elección en distrito electoral múltiple; es decir, que únicamente los afiliados de la provincia de Coronel Portillo elegirán a los tres delegados de Coronel Portillo, los afiliados en la provincia de Padre Abad elegirán a los delegados de la misma, y, finalmente, únicamente los afiliados en la provincia de Atalaya elegirán a los delegados de Atalaya.
9	Precandidaturas a elegir	<p>Serán objeto de elección interna los precandidatos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales</li> <li>▪ Alcaldes y regidores provinciales</li> <li>▪ Alcaldes y regidores distritales</li> </ul>
10	Modalidad de elección de pre candidatos	Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los delegados.
11	Forma de presentación de precandidaturas	Las precandidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas, de titulares y accesitarios, atendiendo las disposiciones sobre paridad y alternancia de género, y cuotas de jóvenes y representantes de comunidades nativas, según lo regulado por el JNE.

12	Forma de votación por las precandidaturas	Las precandidaturas serán sometidas a elección en distrito electoral único, es decir, los precandidatos a las ERM 2022 serán sometidos a elección por todos los delegados reunidos en un solo lugar, quienes efectuarán sus votos en la capital de la región, la ciudad de Callería, provincia de Coronel Portillo, en una misma fecha y en un mismo acto. Cada uno de los nueve delegados deberá emitir un voto por cada circunscripción donde existan pre candidatos, sean estas regionales, provinciales o distritales.
13	Cronograma electoral	<p>Las elecciones internas se llevarán a cabo de acuerdo con el cronograma electoral aprobado por el JNE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria a elecciones: la cual se debe efectuar del 15 al 22 de enero de 2022.</li> <li>• La convocatoria a elecciones debe ser informada a la ONPE dentro de los tres días calendario siguiente a su realización.</li> <li>• Fecha límite para que el JNE apruebe el padrón de afiliados es el 25 de marzo de 2022.</li> <li>• Fecha límite para la presentación de los candidatos a delegados ante la ONPE es el 26 de marzo de 2022.</li> <li>• Fecha límite para presentar listas de precandidatos ante el JNE es el 9 de abril de 2022.</li> <li>• Fecha límite para la que se presente ante la ONPE la relación de miembros de mesa es el 18 de abril de 2022.</li> <li>• Elecciones de delegados el 15 de mayo de 2022.</li> <li>• Elecciones de precandidatos el 22 de mayo de 2022.</li> </ul> <p>La jornada electoral se desarrollará en los locales que determine la ONPE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de resultados el 7 de junio de 2022.</li> </ul>

Callería, 23 de enero de 2022.



**Abdiel Jonan Pérez Clotet**

DNI N° 70359021

Presidente

Comité Electoral Regional